

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 53

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2024-1793 *Decreto 16/2024, de 7 de marzo, por el que se autoriza a la Junta Vecinal de Otañes (Ayuntamiento de Castro Urdiales), para utilizar su Escudo Heráldico.*

La Junta Vecinal de Otañes, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su Escudo Heráldico a fin de perpetuar en él con la adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales, eleva para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Otañes, el día 3 de octubre de 2022, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico. La Real Academia de la Historia en sesión de fecha 25 de marzo de 2022 emitió informe en sentido favorable.

Dicho expediente se sustanció conforme a las normas de procedimiento establecidas en el art. 187 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo aprobado por la Entidad Local Menor conforme establece el artículo 22.2,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el otorgamiento de Escudos a las Entidades Locales se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Este Decreto se aprueba de conformidad con el artículo 143.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

En su virtud a propuesta de la Señora Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 7 de marzo de 2024,

DISPONGO

Artículo único. Se autoriza a la Junta Vecinal de Otañes, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales, para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el informe de la Real Academia de la Historia: Escudo cuartelado. En campo de sinople, una cruz plena de oro, cantonada a la diestra del jefe de una patera romana de plata; a la siniestra, de un miliario romano de plata, con la inscripción SPQR, dispuesta en banda; a la diestra de la punta, de una fuente de plata, y a la siniestra, de una cabeza de toro afrontada, también de plata. Al timbre. La corona real española.

Santander, 7 de marzo de 2024.

La presidenta del Gobierno,
María José Saénz de Buruaga Gómez.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

CVE-2024-1793

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 53



2024/1793

CVE-2024-1793